PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaboración	Revisión	Aprobado
Fernando Crespo  Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional	Yender Valle Alvarado  Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional	Julio Alfaro / Comité SST  Gerente de Seguridad
Aprobación	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	

ÍNDICE

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026 1
INTRODUCCIÓN 3
1. ALCANCE 4
2. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE 4
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4
4. OBJETIVOS Y METAS 5
5. COMITÉ, SUBCOMITÉ Y/O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5
6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS 8
7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 9
8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 12
9. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO 13
10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 13
11. SALUD OCUPACIONAL 13
12. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES 14
13. PLAN DE CONTINGENCIA 14
14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 15
15. AUDITORÍAS 15
16. ESTADÍSTICAS 16
17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 16
18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS 16
19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR 17
ANEXOS 17

INTRODUCCIÓN

El Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, perteneciente a la Jefatura de Seguridad, tiene como finalidad planificar, implementar y supervisar las acciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e impactos ambientales, promoviendo una cultura de prevención y el cumplimiento de la normativa legal vigente

Para nosotros la seguridad y la salud de nuestros colaboradores son requisitos absolutos por eso asumimos la responsabilidad y total compromiso de brindar siempre las mejores condiciones de trabajo evitando así se comprometa la salud o integridad física de las personas que pertenecen a nuestra empresa.

Es por ello por lo que se elabora el presente Plan Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual ha sido diseñado con el fin único de desarrollar los mecanismos de prevención de riesgos cumpliendo los objetivos de la empresa mediante la Planificación, Implementación, Operación, Verificación y la Revisión por la Dirección.

El presente Plan de Gestión de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, ha sido diseñado bajo el marco de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú y sus modificatorias, su reglamento DS 005-2012-TR, modificatoria y otras que suscriba la organización. Además, permite cumplir con las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva, mejorar el desempeño laboral en forma segura y mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

1. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a todas las áreas Gerenciales, Administrativas, Operativas y Mantenimiento involucradas en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

2. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de coordinar con quien corresponda para la realización de la línea de base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual está basada en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SSOMA
SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

El Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, a través de la Jefatura de Seguridad, asumimos el compromiso de promover y mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y ambientalmente responsable, protegiendo la integridad física y mental de nuestros colaboradores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas.

- Cumplir con legislación peruana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en toda la empresa, garantizando las actividades y condiciones de trabajo seguras, saludables y preservando el ambiente bajo el principio de mejora continua.
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos críticos, dentro de las actividades de trabajo, con el fin de minimizar los incidentes laborales.
- Garantizar la participación activa de todos los trabajadores en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar y sensibilizar a todos los trabajadores adoptando una cultura de prevención basada en conductas proactivas frente a cualquier condición insegura que puede presentarse al momento de realizar sus actividades.
- Identificar los Aspectos Ambientales significativos procedentes de las actividades realizadas, con el objetivo de darles un control, para que no produzcan un impacto al ambiente.
- Compromiso de uso racional de los Recursos Naturales, aplicando el mejoramiento continuo, para el óptimo desempeño, así como prevenir y minimizar los impactos ambientales, preservando el medio ambiente.

Lima, 09 de junio del 2026

JULIO ALFARO GARFIAS
Jefe de Seguridad

Jefe de Seguridad
JULIO ALFARO GARFIAS

4. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo General	Objetivo Específico	Metas	Indicadores	Responsable
OBJETIVO GENERAL 01: Fortalecer el liderazgo y participación de las Líneas de Mando, Representantes de los Trabajadores y Colaboradores en el SGSSO	Objetivo Específico 1: Ejecutar y documentar las inspecciones gerenciales programadas.	100%	N° de inspecciones gerenciales realizadas/N°inspecciones gerenciales programadas*100%	Jefe de SSOMA / Coordinador de SOMA /
	Objetivo Específico 2: Asegurar un medio de comunicación entre el empleador, representantes de los trabajadores y colaboradores.	100%	N° de reuniones del CSST programadas/N°de reuniones del CSST realizadas*100%	Coordinador de SSOMA/ CSST
OBJETIVO GENERAL 02: Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y reducir los riesgos del trabajo	Objetivo Específico 1: Reforzar la formación de los colaboradores en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.	100%	N° de capacitaciones realizadas/N° capacitaciones programadas*100%	Coordinadores de SSO / CSST
	Objetivo Específico 2: Identificar y gestionar las desviaciones identificadas en las actividades de trabajo.	100%	N° de inspecciones de SSO realizadas/N° inspecciones de SSO programadas*100%	Coordinador de SSO / Jefatura SSOMA
	Objetivo Específico 3: Ejecutar y documentar los monitoreos de agentes ocupacionales.	100%	N° de monitoreos realizados/N° Total de monitoreos programados*100%	Coordinadores de SSO / Jefatura de Seguridad
	Objetivo Específico 4: Prevenir y/o controlar la ocurrencia de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas al trabajo.	100%	N° de actividades realizadas/N° Total de actividades programadas*100%	Coordinador SSOMA / CSST/ Jefatura de Seguridad
	Objetivo Específico 5: Actualizar la evaluación de peligros y evaluación de riesgos de los puestos de trabajos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.	100%	N° de matrices IPERC/N° total de puestos*100%	Coordinador de SSO / jefe de SSOMA
OBJETIVO GENERAL 03: Fomentar la cultura de prevención y toma de conciencia de nuestros	Objetivo Específico 1: Promover la participación del personal en los programas, las campañas y simulacros en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.	100%	N° de actividades realizadas/N° actividades programadas*100%	Coordinador de SSO / jefe de SSOMA

colaboradores y Contratistas	Objetivo Específico 2: Dar seguimiento a los lineamientos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para proveedores.	100%	N° de contratistas comunicados/N° contratistas totales*100%	Jefe de SSOMA / Coordinador de SSOMA
OBJETIVO GENERAL 04: Mejorar continuamente el desempeño del SGSSO	Objetivo Específico 1: Realizar la revisión y actualización de la documentación estratégica del SGSSO.	100%	N° de documentos revisados/N° de documentos en lista maestra*100%	Jefe de SSOMA / Coordinador de SSOMA
	Objetivo Específico 2: Implementar los planes de acción de las No Conformidades (producto de Auditorías, Inspecciones, Monitoreos, Reportes, Simulacros y otros).	100%	N° de planes ejecutados/N° planes programados*100%	Jefe de SSOMA / Coordinador de SSOMA
	Objetivo Específico 3: Brindar información periódica a la Alta Dirección para orientar la toma decisiones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.	100%	N° de informe entregados/N° informes programados*100%	Jefe de SSOMA / Coordinador de SSOMA

5. COMITÉ, SUBCOMITÉ Y/O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa**,** al contar con más de 20 trabajadores tiene un comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es paritario y consta de miembros titulares y suplentes, de los cuales la mitad de los miembros son miembros que representan a la empresa, designados por la Gerencia General y la otra mitad son miembros que representan a los trabajadores, elegidos por sufragio para un periodo bianual.

Nuestra organización tiene el siguiente organigrama para el Comité de Seguridad ySalud en el Trabajo.

Las funciones del comité de seguridad y salud en el trabajo según la Ley N° 29783son:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Saluden el Trabajo.

- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.

- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una formación sobre seguridad, instrucción y orientación sobre prevención de riesgo.

- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Asegurar que todos los trabajadores conozcan los Reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores, con miras a lograr una cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.

- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, máquinas y equipos, a fin de reforzar la gestiónpreventiva.

- Considerar las circunstancias e Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.

- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en la empresa cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica deSeguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento del empleador y al trabajador.

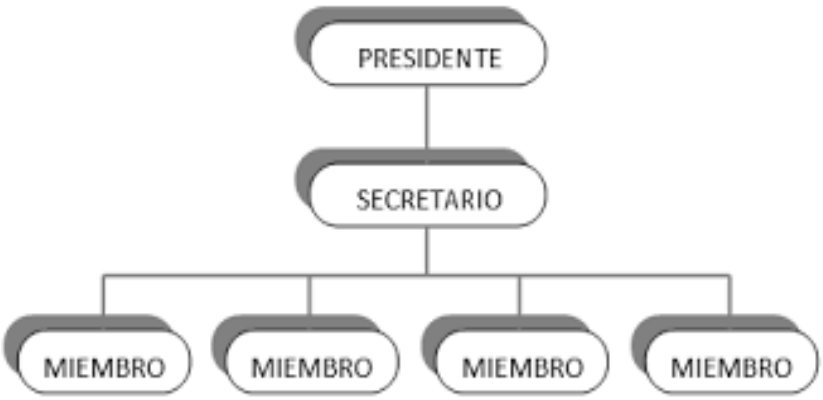
- Reportar a la máxima autoridad (Ministerio de Trabajo), la siguiente información:

 - Reporte de cada accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - Investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.

- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinariapara analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.

La estructura organizacional de quienes integran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización son:



- **Presidente:** Encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones de CSST. Facilita la aplicación y vigencia de los acuerdos. Representa al CSST ante el empleador.
- **Secretario:** (El responsable de los Servicios de SST o uno de los miembros del CSST), encargado de las labores administrativas del CSST.
- **Demás miembros:** Los otros integrantes del CSST designados, aportan iniciativas propias o del personal del empleador, encargados de fomentary hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el CSST.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

La empresa**,** identifica los peligros, evalúa los riesgos y determina las medidas de control, se realiza con la finalidad de establecer procedimientos y controles preventivos para mitigar o contrarrestar los riesgos significativos que pudieran presentarse en las actividades que efectúan los colaboradores de la empresa.

Para el procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos se debe tener en cuenta:

- Las actividades rutinarias y no rutinarias.
- Las actividades de todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo.
- La infraestructura, el equipamiento y los materiales en el lugar de trabajo.
- Comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos.
- Infraestructura, equipos y materiales en el sitio de trabajo, que sean proporcionados por la organización u otros.
- Cambio o cambios propuestos en la empresa, sus actividades, o materiales.
- El diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

 Al establecer los controles o considerar cambios en los controles existentesse debe considerar la reducción de los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:

 - Eliminación del peligro.
 - Sustitución del peligro (tratamiento, control o aislamiento de lospeligros).
 - Controles de ingeniería.
 - Controles administrativos/ señalización/advertencia.
 - Equipos de protección personal.

Anexo 1: Criterios de Probabilidad

INDICE DE PROBABILIDAD (Tabla 2)				
VALOR	**CANTIDAD DE PERSONAS EXPUESTAS (A)**	**PROCEDIMIENTOS (B)**	**INDICE DE CAPACITACION (C)**	**INDICE DE EXPOSICION (D)**
1	DE 1 A 2 PERSONAS	Existen, están claramente definidos, tienen objetivos y metas alcanzables, se encuentran debidamente implementados y son de conocimiento de todas las personas en el área	Existe un programa de capacitación, el personal se encuentra debidamente capacitado o certificado y existen mecanismos de medición para verificar el nivel de capacidad del personal capacitado.	Imposible que ocurra, existen controles de riesgos, la exposición es muy baja.
2	DE 3 A 5 PERSONAS	Existen procedimientos, debidamente definidos, en proceso de implementación o implementación parcial, son de conocimiento y acceso para todo el personal	Existe un programa de capacitaciones, parcialmente implementado y existen métodos que muestran que el personal ha captado el tema de capacitación.	Improbable que ocurra, existen controles de riesgos, sin embargo, pueden salir del control.
3	DE 6 A 10 PERSONAS	Existen procedimientos, pero estos se encuentran incompletos, la información está a disposición solo para algunas personas, la implementación es parcial	Existen capacitaciones para el personal, pero estas no son suficientes, no existe un método de medir el nivel de entendimiento del personal.	Probable que ocurra algunas veces, existen controles de riesgos, pero hay evidencia que existieron cuasi o casi-accidentes.
4	DE 11 A 50 PERSONAS	El personal no tiene conocimiento de la existencia de procedimientos de trabajo, y de existir estos no son de conocimiento de ellos, los conocimientos son obtenidos por medio de experiencia entre personal antiguo y nuevo	Existen capacitaciones, pero estas no cubren las necesidades del personal o no están relacionadas a los trabajos realizados, el personal ingresante no recibe instrucciones de cómo realizar el trabajo.	Probable que ocurra muchas veces, existen controles de riesgos, pero ocurren accidentes.
5	DE 50 A MAS PERSONAS	No existen procedimientos, las tareas se realizan de manera empírica, los conocimientos son obtenidos por prueba y error.	No existe capacitación para el personal, el personal no conoce adecuadamente el trabajo o labor a realizar.	Probable que ocurra repetidas veces, no hay controles de riesgos y ocurren accidentes.

Determinación del puntaje de probabilidad	
Probabilidad	**Categorización (A+B+C+D)**
1	Improbable, tiene una probabilidad muy baja a que se manifieste el riesgo (Puntaje de 4)
2	Baja probabilidad que ocurra el peligro (Puntaje de 5 a 8)
3	Moderada probabilidad que ocurra el peligro (puntaje de 9 a 12)
4	Alta probabilidad que ocurra el peligro (puntaje de 13 a 16)
5	Critica probabilidad que se manifieste el riesgo de forma inminente (puntaje de 17 a 20).

Anexo 2: Criterios de Severidad

INDICE DE SEVERIDAD (Tabla 3)		
1	Insignificante	Irritación menor. Ninguna intervención médica. No registrable y sin pérdida de tiempo
2	Baja	Tensión Menor de tejidos blandos, cortes, abrasión o hematomas. Pueden exigir intervención médica, puede ser registrado, pero sin pérdida de tiempo.
3	Media	Huesos rotos, fuerte presión en tejidos blandos o fisuras, quemaduras de segundo grado, una enfermedad grave, corte o abrasión profunda. Registrable, exige atención médica y tiempo de recuperación corto.
4	Alta	Amputaciones, quemaduras de tercer grado, enfermedades crónicas, lesión incapacitante permanente. Requiere atención médica extensa. Tiempo de perdida significativo.
5	Crítico	Muerte, Lesión incapacitante total, pérdida total de uno o varios sentidos, atención medica permanente.

Anexo 3: Matriz de Valoración del Riesgo

			PROBABILIDAD				
			IMPROBABLE	BAJA	MODERADA	ALTA	CRÍTICA
			1	2	3	4	5
SEVERIDAD	INSIGNIFICANTE O TRIVIAL	1	1	2	3	4	5
	BAJA O TOLERABLE	2	2	4	6	8	10
	MEDIA O MODERADO	3	3	6	9	12	15
	ALTA O IMPORTANTE	4	4	8	12	16	20
	CRITICA O INTOLERABLE	5	5	10	15	20	25

Anexo 4: Nivel del Riesgo

NIVEL DE RIESGO		SIGNIFICANCIA
INSIGNIFICANTE O TRIVIAL	Este riesgo puede ser tolerable, no requiere la implementación inmediata de controles.	NO SIGNIFICATIVO
BAJA O TOLERABLE	Se debe de realizar monitores periódicos para evitar el aumento del nivel de riesgo.	NO SIGNIFICATIVO
MEDIA O MODERADO	Iniciar medidas de control para eliminar o reducir el riesgo.	MODERADO
ALTA O IMPORTANTE	Se debe de implementar medidas de control a corto plazo y estudio de las actividades para la reducción del riesgo.	SIGNIFICATIVO
CRITICA O INTOLERABLE	Requiere controles inmediatos, paralización de labores hasta que se implementen los controles.	SIGNIFICATIVO

a) Revisión y actualización de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.

La matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos se actualiza una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la Salud y Seguridad en el Trabajo.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La jefatura de Seguridad se encuentra organizada de la siguiente manera:

a) Gerente General

El empleador sume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, y sus respectivas modificatorias.

Depende de la Gerencia General y realiza las siguientes funciones:

- Implementar y mantener las políticas y controles de Seguridad y Salud Ocupacional.

- Apoyar la formulación de objetivos de seguridad y salud ocupacional a corto y largo plazo.

- Coordinar la capacitación para los Gerentes y jefes de diferentes áreas de la empresa en temas de seguridad y salud ocupacional.

- Revisar y mantener actualizado los requisitos legales referidos a las regulaciones locales con impacto en seguridad y salud ocupacional y los permisos de seguridad y salud ocupacionales necesarios para el desarrollo de las actividades.

- Mantener contacto con instituciones en lo relativo a seguridad y salud ocupacional, incluyendo autoridades gubernamentales.

- Respecto al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo. Así mismo, le otorgará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.

- Garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54º del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Realizar Auditorías Internas para la supervisión del Sistema Integrado de Gestión.

b) De jefes y Coordinador de Seguridad

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea establecido, implementado y mantenido de acuerdo con la Legislación Vigente Nacional y Normas Internacionales.

- Asegurar que los reportes de desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sean presentados a la Gerencia para revisión y uso como base del mejoramiento en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Verificarán que el personal a su cargo cumpla las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en este reglamento.

- Verificarán que el personal a su cargo cuente con las condiciones de seguridad y salud necesarias en su centro de trabajo.

- De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, aprobar el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026.

Participar activamente en las actividades programadas, destinadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

- Evaluar el avance y cumplimiento.

- Verificarán que los colaboradores a su cargo cuenten con el SCTR (póliza de pensión y salud) vigente y hayan aprobado la inducción del Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSOMA) correspondiente.

- Verificarán que el personal a su cargo use adecuadamente los equipos de protección personal, los uniformes, los equipos, herramientas y materiales de trabajo, y los equipos de emergencia, de acuerdo con los riesgos asociados a la labor que realiza y a su centro de trabajo.

- Garantizarán el reporte de cualquier incidente, incidente peligroso o accidente de trabajo al Coordinador de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSOMA), así como facilitar la investigación de estos eventos.

c) Supervisores y colaboradores

- Cada Supervisor y colaborador debe conocer y comprender los requerimientos de seguridad y salud aplicables al trabajo que ejecutan. Los empleados que reciben asignaciones que no comprendan, tienen la obligación de solicitar información y aclaración adicional antes de iniciar el trabajo.

- Todos los supervisores y colaboradores acatarán las directrices contempladas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.

- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales, dentro de la jornada de trabajo.

- Comunicar al Coordinador de todo evento o situación que ponga o pueda poneren riesgo su seguridad y salud, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que esto genere sanción de ningún tipo.

- Informar al Coordinador o jefe de Seguridad acerca de los accidentes de trabajo e incidentes ocurridos, de forma inmediata, por menores que estos sean.

- Cooperar y participar en el proceso de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.

- Usar adecuadamente los equipos, herramientas y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y los equipos de emergencia, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.

- Evitar operar o manipular equipos, herramientas, materiales u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.

- Abstenerse de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los equipos de emergencia, dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y/o la de terceros. Asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.

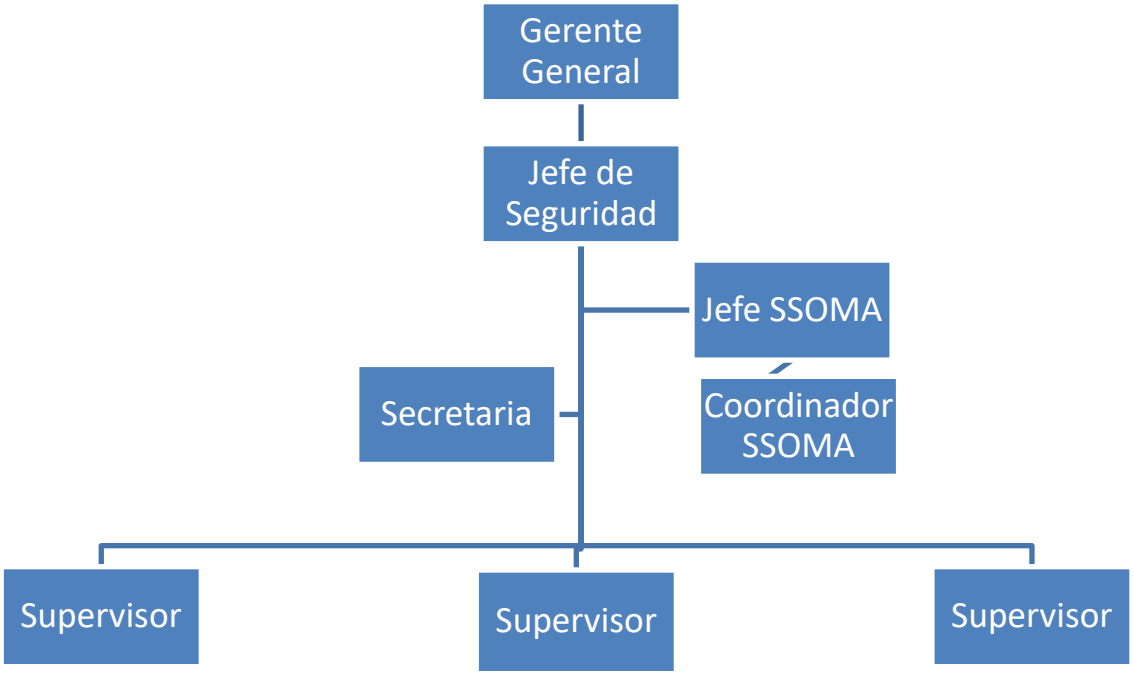
- Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.

- Someterse a los exámenes médicos a los que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

- Evitar efectuar bromas y/o juegos bruscos que pongan en riesgo la vida de otro colaborador y/o de terceros.

- Evitar trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

- Suspender o negarse a realizar cualquier actividad o tarea, si determinan que el desempeño de esta pone en riesgo su salud e integridad física de manera inminente y/o potencial, y a su vez, no se cuenta con medidas de prevención, control y protección establecidas y adecuadas.



8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa con la finalidad de asegurar que la totalidad de sus colaboradores tengan competencias necesarias para cuidar de su Seguridad y Salud, establece una serie de actividades para la formación y sensibilización. (Se adjunta PG-SSOMA-01 PROGRAMA DE CAPACITACION, ENTRENAMIENTO, SENSIBILIZACION Y SIMULACRO)

Por ello todos los colaboradores de la empresa recibirán periódicamente capacitación y entrenamiento en temas de seguridad, salud en el trabajo, están basados en las necesidades de formación relacionadas con los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Como parte del Programa de capacitaciones se diferencian en 3 tipos de capacitaciones.

- **Inducción de seguridad y salud en el trabajo.**
 Lo realiza el área SSOMA, a todo colaborador nuevo que se incorpore a la empresa, a terceros o visitas, incluso a trabajadores que ya tengan tiempo laborando con el fin de reforzar los conocimientos y dar a conocer los peligros a los que pueden estar expuestos en su puesto de trabajo y sensibilizando en el cuidado del medio ambiente, así como también las recomendaciones.

- **Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
 Se brindarán capacitaciones de seguridad en el trabajo a los colaboradores de las diferentes áreas, de acuerdo con las necesidades de cada una de ellas, y los peligros identificados en el ambiente de trabajo. Se brindarán mínimo 4 capacitaciones al año.

- **Charla de 5 minutos**
 Se desarrolla como actividad preventiva al menos 1 vez a la semana en nuestra sede central dirigido a trabajadores que realizan trabajos de riesgo tienen la finalidad recordar a los colaboradores la importancia de cumplir con su trabajo acatando las normas de seguridad y promoviendo la cultura de prevención.

- **Simulacros de SSOMA**
 Todos los trabajadores deben saber cómo actuar ante alguna emergencia.

9. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO

Los procedimientos de trabajo seguro es una descripción detallada de cómo proceder para desarrollar de manera correcta y segura un trabajo o tarea. Pretenden eliminar o reducir los actos inseguros que pueden ocasionar pérdidas o daños.

10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con la finalidad de contar con ambientes de trabajo libre de condiciones inseguras que puedan causar daño a las personas, a la propiedad y al medio ambiente, se realizarán inspecciones de seguridad para identificar a tiempo aquellos peligros que puedan ocasionar accidentes de trabajo y disminuir el riesgo de exposición, en el menor tiempo posible y de la manera más adecuada.

Las inspecciones de seguridad pueden ser:

a) Inspecciones Inopinadas

Son aquellas que se realizan en intervalos no regulares, son efectuadas por los mismos colaboradores, por el supervisor de SSO o por la Gerencia General, también se realizan para la investigación de accidentes/incidentes.

El área encargada realizará un informe para dar a conocer los resultados de la inspección, será entregado al área SSOMA.

b) Inspecciones Planeadas

Son aquellas que están programadas y están enfocadas para inspeccionar áreas, equipos y partes críticas, orden y aseo, generalidades.

Se realizan de manera mensual de manera conjunta con los jefes de área y SSOMA, para luego ser presentado al coordinador de SSOMA para su análisis respectivo y hacer el levantamiento de las observaciones.

11. SALUD OCUPACIONAL

La empresa, considera la Salud Ocupacional de los colaboradores es un aspecto importante para el desarrollo de sus funciones, por lo que deberán detectarse y prevenir toda aparición de enfermedades ocupacionales. Para ello, será necesario considerar las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

a) Exámenes médicos ocupacionales

Se realizarán de acuerdo con el protocolo de exámenes médicos ocupacionales según la RM. N° 312-2011-MINSA.

- **Exámenes médicos ocupacionales de ingreso:** Se realiza al postulante antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo dentro de la empresa.

- **Exámenes médicos ocupacionales periódicos:** Se realiza de forma anual o cada dos años dependiendo del grado de exposición a los riesgos, con el fin de identificar factores de riesgos para la salud del colaborador, que se asocie al puesto de trabajo.

12. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

Los proveedores y contratistas que brinden algún servicio a la empresa asumen las siguientes responsabilidades:

- Al ingresar a las instalaciones de la empresa deben presentar sus documentos de Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.

- Cumplir con las Normas Legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también los requisitos, procedimiento, estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo la empresa.

- Adoptar las medidas necesarias de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir los accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

- Proporcionar a sus colaboradores los equipos de protección personal, implementos de seguridad adecuados a la labor que desempeñan.

13. PLAN DE CONTINGENCIA

La empresa cuenta con un plan de emergencias y contingencias para caso de desastres, el cual es evaluado y actualizado una vez al año.

El plan de emergencias y contingencias establece procedimientos de respuesta ante situación de incendios, sismos, derrames de sustancias peligrosas, evacuación, etc., donde también se detalla la organización del plan, brigadas de emergencia entre otros.

Se brindará entrenamiento a los colaboradores para la adecuada respuesta a las situaciones de emergencia contempladas en el plan, de acuerdo con el programa de simulacros planteado.

14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para la comunicación efectiva en caso de un accidente y/o incidente se cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes y/o incidentes. (RG-SSOMA-15-INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES).

La finalidad de la investigación es revelar las causas y tomar las acciones correctivas y/o preventivas para evitar la recurrencia de los mismos.

La investigación de accidentes y/o incidentes se realiza de la siguiente manera:

- Informar al jefe inmediato, al área SSOMA y al área de bienestar social de RRHH, la ocurrencia de un accidente y/o incidente de trabajo.

- El jefe inmediato realiza el flash informativo del evento.

- Realizar la investigación de manera conjunta con el Comité de SST, Enviar el informe de investigación a la gerencia, dentro de las 12 horas de ocurrido el accidente y/o incidente.

- Registrar la información en el formato de Reporte de Accidentes y/o incidentes del Ministerio de Trabajo.

- De ser un accidente mortal o algún incidente peligroso se deberá informar dentro de las 24 horas al Ministerio de Trabajo.

- Elaborar la estadística de accidentes y/o incidentes de trabajo.

15. AUDITORÍAS

La empresa**,** en cumplimiento con lo establecido en el capítulo VIII "Evaluación del SGSST" de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza anualmente auditorías internas y externas al SGSST con la finalidad de evaluar el proceso de avance y cumplimiento con la normativa peruana vigente.

Los resultados de las auditorias son evaluados por el coordinador de SSOMA en una reunión extraordinaria, en la cual se aprueba el informe final de la auditoria y se determinan acciones correctivas y responsabilidades de las no conformidades identificadas.

Periódicamente se proceden a implementar controles operacionales para la implementación de mecanismos que mejoren la seguridad y salud de sus colaboradores y permitan desarrollar un adecuado SGSSOMA, impulsando la mejora continua de éste.

16. ESTADÍSTICAS

La empresa registra de forma mensual las estadísticas de accidentes y/o incidentes de trabajo. Teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

Indicadores reactivos:

- Índice de frecuencia.
- Índice de Severidad.
- Índice de Accidentabilidad.

17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

- **Presupuesto**
 Para implementar el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se requiere contar con un presupuesto (Se detalla en los anexos).

- **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
 La empresa establece programas de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo para ser ejecutadas durante todo el año. Se realiza un control para verificar el cumplimiento de todas las actividades programadas.

 El programa contendrá actividades detalladas, responsables, recursos, plazos de ejecución; con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales para proteger la Seguridad y Salud de los colaboradores. Será revisado una vez al año.

 - PG-SSOMA-01-PROGRAMA ANUAL DE SSOMA, PROGRAMA DE INSPECCIONES Y CAPACITACIONES DE SSOMA DEL 2026.

18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La empresa para mantener registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y elaborar procedimiento para dar cumplimiento al Art. 35 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El registro de enfermedades ocupacionales se conservará por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso posteriores al suceso; y a los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la empresa contara con un archivo activo donde figuren los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por la empresa en medios físicos o digitales. Si la inspección del Ministerio de Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que la empresa presente dicha información.

19. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por la Gerencia General y el área de SSOMA deben registrarse y comunicarse:

- A los colaboradores responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.

ANEXOS

- “PG-SSOMA-01”- PROGRAMA ANUAL DE SSOMA, PROGRAMA DE INSPECCIONES Y CAPACITACIONES, SENSIBILIZACIÒN Y SIMULACROS DEL 2026.

SSOMA
SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026

Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente
Versión: 01
Código: PG-SSOMA-01
Fecha: 15/06/2026

DATOS DEL CLIENTE:

Razón Social	RUC	Domicilio Legal	Actividad Principal	N° de trabajadores de MP	Fecha de Elaboración
					15/06/2026

P Programado
E Ejecutado

OBJETIVO GENERAL 01: Asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional				
Objetivo Específico 1: Actualizar documentos estratégicos del SGSSO.	Meta 1	Revisión y actualización del 100% de la documentación estratégica relacionada a SSOMA en la Lista Maestra de Documentos. (Política SIG, Objetivos de SSOMA, Procedimientos, etc.).	Indicador 1	N° de documentos revisados/N° de documentos en lista*100%
Objetivo Específico 2: Contar con las matrices IPERC de los puestos de trabajo en cada empresa	Meta 2	El 100% de puestos de trabajo que deben contar con su respectivo IPERC.	Indicador 2	N° de matrices IPERC/N° total de puestos en el puesto de trabajo*100%
OBJETIVO GENERAL 02: Disminuir la incidencia de accidentes relacionadas al trabajo				
Objetivo Específico 1: Reducir los indicadores relacionados a los accidentes de trabajo.	Meta 1	Reducir en 10% el índice de frecuencia, gravedad y accidentabilidad de los accidentes respecto al año 2025 (según inf del cliente)	Indicador 1	(N° de Accidentes x 1000000)/Horas Hombre Trabajadas
Objetivo Específico 2: Cumplir con el programa anual de inspecciones.	Meta 2	Desarrollo de Inspecciones de SSOMA según el programa.	Indicador 2	N° de Inspecciones Realizadas/N° Total de Inspecciones Programadas*100%
Objetivo Específico 3: Cumplir con el programa anual de capacitaciones.	Meta 3	Desarrollo de Capacitaciones en materia de SSOMA a todos los asociados según el programa.	Indicador 3	N° de Personas Capacitadas/N° Total de Trabajadores de ManpowerGroup*100%
OBJETIVO GENERAL 03: Desarrollar la cultura de prevención de lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo				
Objetivo Específico 1: Generar y fortalecer la cultura de prevención en los colaboradores que brindan servicios a cada empresa	Meta 1	Desarrollar el 100% de las campañas programadas para colaboradores	Indicador 1	N° de campañas realizadas/N° total de campañas programadas*100%
Objetivo Específico 2: Promover la participación activa de los colaboradores en materia de SSOMA.	Meta 2	Desarrollar el 100% el programa de participación en SSOMA para los asociados de cada empresa	Indicador 2	N° de observaciones levantadas/N° total de observaciones*100%
Objetivo Específico 1: Realizar simulacros de emergencia en la sede proyecto/cliente	Meta 1	Desarrollar el 100% de los simulacros programados	Indicador 1	N° de Simulacros realizados/N° Total de simulacros programados*100%
Objetivo Específico 2: Desarrollar el sistema de vigilancia médico ocupacional	Meta 2	Desarrollar el 100% de las actividades del programa de vigilancia médico ocupacional	Indicador 2	N° de Actividades realizadas/N° Total de actividades programados*100%

N°	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	R.H / Material / Área	ENERO 1 2 3 4	FEBRERO 1 2 3 4	MARZO 1 2 3 4	ABRIL 1 2 3 4	MAYO 1 2 3 4	JUNIO 1 2 3 4	JULIO 1 2 3 4	AGOSTO 1 2 3 4	SEPTIEMBRE 1 2 3 4	OCTUBRE 1 2 3 4	NOVIEMBRE 1 2 3 4	DICIEMBRE 1 2 3 4	TOTAL P	TOTAL E	% Avance
1. SISTEMA DOCUMENTARIO																	29	11	37.9%
1	OG1	Revision, actualización y /o aprobaciòn del Programa Anual 2026	Coordinador SSOMA/ Jefatura de Seguridad	SSOMA / Jefatura Seguridad	P E	P E	P E	P E	P E	P	P	P	P	P	P	P	12	5	41.7%
2	OG1	Difusión de Política Integrada de Gestión y RISST.	SSOMA / Jefatura de Seguridad	SSOMA / Jefatura Seguridad					P E						P		2	1	50.0%
3	OG1	Revisión y Actualizacion del Sistema Documentario y Mapeo de documentación necesaria(Mapa de riesgos, Procedimientos, Instructivos, Registros SSOMA, Etc)	Adm de unidad de negocio / SSOMA / Jefatura de Seguridad	Todas						P					P		2	0	0.0%
4	OG1	Revisión y Evaluaciòn del cumplimiento de requisitos legales y reuniones del comité de SST de acuerdo al libro de actas	Asesor Legal / Coordinador SSOMA/ CSST	Área legal / SSOMA	P E	P E	P E	P E	P E	P	P	P	P	P	P	P	12	5	41.7%
5	OG1	Elaboraciòn de informe anual Anual a Gerencia y difusiòn del programa 2027	Coordinador SSOMA/ Jefatura de Seguridad	SSOMA												P	1	0	0.0%

| | | |

SSOMA
SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA DE INPECCIONES y AUDITORIAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2026

Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
Versión: 01
Código: PG-SSOMA-01
Fecha: 15/06/2026

DATOS DEL CLIENTE:

Razón Social del Cliente	RUC	Domicilio Legal	Actividad Principal	N° de trabajadores de MP	Fecha de Elaboración
•	•	•	•	0	15/06/2026

P = Programado
E = Ejecutado

N°	TIPO DE INSPECCIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RECURSOS HUMANOS Y/O MATERIALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL P	TOTAL E	% Avance
1	Inspecciòn de Extintores	JEFATURA DE SEGURIDAD / Coodinador de SSOMA / Administrador de Negocio / CSST	RG-SSOMA-10	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	48	5	10.4%
				E	E	E	E	E	E									
2	Inspecciòn de luces de emergencia	JEFATURA DE SEGURIDAD / Coodinador de SSOMA / Administrador de Negocio / CSST	RG-SSOMA-11	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	P P P P	48	6	12.5%
				E	E	E	E	E	E									
4	Inspecciòn de Señalèticas	JEFATURA DE SEGURIDAD / Coodinador de SSOMA / Administrador de Negocio / CSST	RG-SSOMA-12	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
				E	E	E	E	E	E									
5	Inspecciòn de EPPS	JEFATURA DE SEGURIDAD / Coodinador de SSOMA / Administrador de Negocio / CSST	RG-SSOMA-13	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
				E	E	E	E	E	E									
2. INSPECCIONES DE SUPERVISORES Y COORDINADORES DE OPERACIÓN																		
6	Inspección de documentos de SG-SST en la unidad de negocio (Carpetas De Plan de Trabajo)	Coordinador SSOMA/ Administrador de unidad de negocio / CSST	Todas							P					P	2	0	0.0%
3. AUDITORIAS																		
8	Programación de Auditorias Internas	Coordinador SSOMA/ CSST	SSOMA										P			1	0	0.0%
9	Programación de Auditorias Externas	Coordinador SSOMA/ CSST	SSOMA												P	1	0	0.0%
4. Gestión de Inspecciones																		
10	Reporte Mensual o trimestral	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA	SSOMA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
				E	E	E	E	E	E									
12	Compromisos de Seguridad (Lideres / Jefes o supervisores de àreas)	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA	SSOMA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
				E	E	E	E	E	E									
13	Entrevista de Retroalimentación o feedback	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA	SSOMA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
				E	E	E	E	E	E									
5. Inspección de Ambientes de Trabajo e Infraestructura																		
14	Inspecciòn de productos de limpieza y SS.HH	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
				E	E	E	E	E	E									
15	Inspecciòn de Ambientes del local	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
				E	E	E	E	E	E									
16	Inspecciòn de botiquìn de primeros auxilios	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
				E	E	E	E	E	E									
5. MONITOREOS OCUPACIONALES																		
20	Monitoreo Agentes Disergonómicos	Supervisores de Área							P							1	0	0.0%
									E									
21	Monitoreo de Ruido Ocupacional	Supervisores de Área							P							1	0	0.0%
									E									
22	Monitoreo de Iluminación	Supervisores de Área							P							1	0	0.0%
									E									
																101	42	41.6%

Página 1

Elaborado por: FERNANDO CRESPO	Revisado por: Yender Valle Alvarado	Aprobado por: Julio Alfaro	Aprobado por: Representante del CSST
Coordinador SSOMA	Jefe de SSOMA	Gerente de Seguridad	Comite de SST
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

SSOMA
SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2026

Seguridad , Salud Ocupacional y Medio Ambiente
Versión: 01
Código: PG-SSOMA-01
Fecha: 15/06/2026

DATOS DEL CLIENTE:

Razón Social del Cliente	RUC	Domicilio Legal	Actividad Principal	N° de trabajadores de MP	Fecha de Elaboración
0	0	0	0	0	15/06/2026

P Programado
E Ejecutado

N	DESCRIPCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RECURSOS HUMANOS Y/O MATERIALES	ENERO 1 2 3 4	FEBRERO 1 2 3 4	MARZO 1 2 3 4	ABRIL 1 2 3 4	MAYO 1 2 3 4	JUNIO 1 2 3 4	JULIO 1 2 3 4	AGOSTO 1 2 3 4	SEPTIEMBRE 1 2 3 4	OCTUBRE 1 2 3 4	NOVIEMBRE 1 2 3 4	DICIEMBRE 1 2 3 4	TOTAL P	TOTAL E	% Avance	
1. CAPACITACIONES OBLIGATORIAS DE SSOMA																			
1	Respuesta ante Emergencias (Primeros Auxilios, Evacuación y Prevención de Incendios)	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo								P					1	0	0.0%	
2	Prevención de la Exposición a Ruido y Radiación Solar	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo								P					1	0	0.0%	
3	IPERC - Reportes de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo										P			1	0	0.0%	
4	Prevención en la Salud Mental y Ergonomía en el Trabajo	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo											P		1	0	0.0%	
2. CAPACITACIONES OPERARIOS																			
5	Manipulación de Cargas	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo											P		1	0	0.0%	
6	Actos y condiciones inseguras	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo										P			2	0	0.0%	
7	Orden y Limpieza	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo							P						1	1	100.0%	
8	EPP	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo									P				1	0	0.0%	
7	Identificaciòn de Peligros y Riesgos	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo								P					1	1	100.0%	
8	Notificaciòn de accidentes e incidentes	Coordinador SSOMA / JEFE SSOMA	Participantes () / Equipo de cómputo											P		1	0	0.0%	
4. Gestión de Inspecciones																			
10	Reporte Mensual o trimestral	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA	SSOMA	P E	P E	P E	P E	P E	P E	P E	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
12	Compromisos de Seguridad (Lideres / Jefes o supervisores de àreas)	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA	SSOMA	P E	P E	P E	P E	P E	P E	P E	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
13	Entrevista de Retroalimentación o feedback	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA	SSOMA	P E	P E	P E	P E	P E	P E	P E	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
5. Inspección de Ambientes de Trabajo e Infraestructura																			
14	Inspecciòn de productos de limpieza y SS.HH	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA		P E	P E	P E	P E	P E	P E	P E	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
15	Inspecciòn de Ambientes del local	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA		P E	P E	P E	P E	P E	P E	P E	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
16	Inspecciòn de botiquin de primeros auxilios	Coordinador SSOMA / Jefe SSOMA		P E	P E	P E	P E	P E	P E	P E	P	P	P	P	P	P	12	6	50.0%
5. MONITOREOS OCUPACIONALES																			
20	Monitoreo Agentes Disergonómicos	Supervisores de Área						P E								1	0	0.0%	
21	Monitoreo de Ruido Ocupacional	Supervisores de Área						P E								1	0	0.0%	
22	Monitoreo de Iluminación	Supervisores de Área						P E								1	0	0.0%	
																101	42	41.6%	

Elaborado por: FERNANDO CRESPO	Revisado por: Yender Valle Alvarado	Aprobado por: Julio Alfaro	Aprobado por: Representante del CSST
Coordinador SSOMA	Jefe de SSOMA	Gerente de Seguridad	Comite de SST
Firma: Fernando Crespo Paredes	Firma:	Firma:	Firma: